MUNICIPIO OBANDO VALLE

SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO – CONTRATO No. 202665

1. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD RECLUIDA EN CALIDAD DE SINDICADOS EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA, CON POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACION DE OPERADORES GASTRONOMICOS DEBIDAMENTE HABILITADOS

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato que se suscriba deberá ejecutarse a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y tendrá una duración de catorce (14) días calendario, contados a partir de dicha fecha o hasta agotar la totalidad de los recursos asignados, lo que ocurra primero.

VALOR Y ANTICIPO

El valor global del contrato es de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000 M/CTE). De conformidad con la cláusula quinta, se autoriza un anticipo equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40 %) del valor total del contrato, correspondiente a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000 M/CTE).

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO (40 %)

Concepto	Descripción Detallada	Valor (COP)	% del Anticipo
Compra de Insumos Alimenticios	Adquisición de víveres secos, carnes, verduras, frutas, condimentos y utensilios desechables.	$ 3.024.000	63%
Contratación de Personal Operativo	Cocineros, auxiliares de cocina, ayudantes y personal de empaque (pagos iniciales).	$ 1.008.000	21%
Transporte y Logística de Entrega	Costos de combustible, mantenimiento de vehículo y desplazamientos diarios a la estación de policía.	$ 240.000	5%

Elementos de Aseo y Limpieza	Productos para la manipulación higiénica y limpieza del área de preparación y utensilios.	$ 528.000	11%
TOTAL ANTICIPO		**$ 4 . 8 00.000**	**100%**

OBSERVACIONES Y CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

El presente plan de inversión será presentado al supervisor designado para aprobación previa al desembolso del anticipo, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.7.4 del Decreto 1082 de 2015. El anticipo deberá ser legalizado con los respectivos soportes contables y financieros en el primer informe de supervisión.

FANOR GUEVARA BEDOYA
C.C 94.386.709 de Bolívar Valle Representante Legal
Cel. 3206259381